

démicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

ANEXO QUE SE CITA

Unidad de Apoyo de la Secretaría de Estado

Código: 003. Denominación del puesto-Descripción de funciones: Jefe/a adjunto/a Secretaría Secretaria de Estado. Funciones de apoyo administrativo a la Secretaría. Actualización y mantenimiento de los ficheros propios su Unidad. Dotación: 1. Clave del puesto: 9OJAO. Nivel complemento destino: 18. Complemento específico: 511.260 pesetas. Administración: AE. Grupo: C/D. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en puestos de Secretaría. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Experiencia en control de archivo y documentación.

Código: 004. Denominación del puesto-Descripción de funciones: Personal Secretaría Secretaria de Estado. Funciones de apoyo administrativo a la Secretaría. Dotación: 1. Clave del puesto: 9OSEO. Nivel complemento destino: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Administración: AE. Grupo: C/D. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en puestos de Secretaría. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Experiencia en archivo y documentación.

Unidad de Apoyo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Código: 003. Denominación del puesto-Descripción de funciones: Consejero/a Técnico/a. Asesoramiento y emisión de informes y propuestas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en materia de su competencia. Dotación: 1. Clave del puesto: 93CTO. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 1.338.216. Administración: AE. Grupo: A. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en elaboración de informes y proyectos sobre gestión de Centros Penitenciarios y programas de intervención.

Inspección General Penitenciaria

Código: 004. Denominación del puesto-Descripción de funciones: Inspector/a de Servicios. Inspección de los diferentes servicios que presta la Administración en los Centros Penitenciarios. Instrucción de expedientes disciplinarios y administrativos. Elaboración de informes y propuesta de intervención en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. Dotación: 6. Clave del puesto: 92ISO. Nivel complemento destino: 26. Complemento específico: 1.543.656 pesetas. Administración: AE. Grupo: A/B. Méritos adecuados al puesto: Experiencia en elaboración de informes y propuestas de intervención. Experiencia en gestión de servicios en la Administración Penitenciaria. Experiencia en labores de inspección y seguimiento de la gestión de Centros Penitenciarios.

MINISTERIO DE DEFENSA

3503 ORDEN 432/38102/1994, de 10 de febrero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que en el anexo de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos; años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—P. D. (Orden 71/1985, de 6 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

ANEXO

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Ejército de Tierra

Estado Mayor del Ejército

Puesto de trabajo: Secretario/a N.16. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 42.605 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar. Se valorará conocimientos de informática a nivel de usuario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3504 ORDEN de 3 de febrero de 1994 por la que se corrigen errores a la Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 30 de diciembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1994, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 2689, columna de la derecha, párrafo 1, tercera línea, donde dice: «desde el tratado», debe decir: «desde el traslado».

En la página 2691, columna de la derecha, párrafo 5, cuarta línea, donde dice: «de los puestos exceptuados», debe decir: «de los supuestos exceptuados».

En la página 2695, puestos números 27-28, donde dice: «Grupo A», debe decir: «Grupo A/B».